



CONVOCAN AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ASISTIR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, PARA EL DÍA SÁBADO TREINTA (30) DEL MES DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, CUYOS TEMAS DE AGENDA A TRATAR SON: 01) AUTORIZAR, LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY N°. 29812 Y 02) APROBAR, LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO A FAVOR DE LA FECONACO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 076-2012-SO-GRL: 14/06/12

Iquitos, 14 de junio del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria, por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, peticionando convocar al pleno del Consejo Regional de Loreto, asistir a Sesión Extraordinaria Descentralizada, para el día sábado treinta (30) del mes de junio de 2012, a horas 09:00 a.m, en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, cuyos temas de agenda a tratar son: 01) Autorizar, la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional de Loreto - GOREL a favor de la Municipalidad Distrital de Manseriche, dentro del marco de la Ley N°. 29812 y 02) Aprobar, la transferencia de fondos del Gobierno Regional de Loreto a favor de la FECONACO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición efectuada, ha sido debidamente sustentada ante el pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo controversia ni observación alguna, resulta procedente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2012, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y contando con los votos a favor y dos (02) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz y Luis Manuel Gastelú Rodríguez y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: CONVOCAR AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ASISTIR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, PARA EL DÍA SÁBADO TREINTA (30) DEL MES DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, CUYOS TEMAS DE AGENDA A TRATAR SON: 01) AUTORIZAR, LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY N°. 29812 Y 02) APROBAR, LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO A FAVOR DE LA FECONACO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto